



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de febrero de 2022
P.I.E. N° 292/2021-2022

Señor
Roció Roca Roca
ALCALDESA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA ANA
Beni



Señor Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suarez quien solicita a la señora Alcaldesa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe si el municipio cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excreta); detalle qué porcentaje de la población cubren estos servicios; indique si sólo tiene agua potable (en qué porcentaje) o si tiene ambos servicios y en qué porcentaje. Describa cualitativamente y cuantitativamente las limitaciones del sistema o red instalada actual. --- 2. Informe qué tipo de servicio de agua potable y alcantarillado tienen en el municipio: privado municipal, cooperativa, asociación, otro. --- 3. El Gobierno Municipal tiene alguna Unidad o Repartición Técnica encargada de Agua Potable y Alcantarillado; qué limitaciones tiene. --- 4. Indique cuál es el nivel de prioridad que el Gobierno Municipal le otorga a la implementación o ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado para su municipio, en relación a otros proyectos. --- 5. El Gobierno Municipal tiene elaborado algún proyecto de implementación de los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excretas), describa sucintamente sus componentes y costo aproximado. --- 6. El Gobierno Municipal tiene la capacidad técnica y económica para encarar en su gestión la implementación del proyecto de agua potable y alcantarillado (según corresponda por los componentes del proyecto) elaborado o a elaborar, si tiene los recursos presupuestados. --- 7. Informe qué gestiones ha desarrollado el Gobierno Municipal, ante qué instituciones u organismos para la implementación / construcción del sistema de agua potable y alcantarillado para su municipio; describa si se trata de un proyecto completo o de ampliación de red según corresponda. Adjunte copia de nota de remisión recepcionada del proyecto presentado. --- 8. Informe si el Gobierno Departamental o el Gobierno Central conocen de las necesidades de implementación o ampliación (según corresponda) de los servicios de agua potable y alcantarillado en su municipio y si existe alguna oferta, compromiso, acuerdo, convenio de concurrencia de estos niveles de gobierno con el Gobierno Municipal. --- 9. Indique si el Gobierno Municipal considera necesario la elaboración de una Ley nacional de declaración de prioridad del proyecto de agua potable y alcantarillado para su Municipio."

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA ANA
de la mano con el pueblo



Santa Ana del Yacuma, 04 de Abril de 2022
 Cite: **GAMSA/SD No. 98/2022**

Sen. **Andrónico Rodríguez Ledezma**
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 La Paz.-



Ref.: **RESPONDE SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

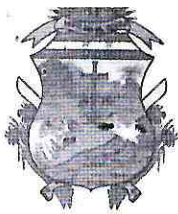
Por medio de la presente, a tiempo de saludarle y desearle éxito en las labores que desempeña; en merito a la carta con Cite P.I.E. Nº 292/2021-2022, de fecha 16 de febrero de los corrientes, mediante la cual solicita petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suarez, me permito remitir a su despacho, respuestas a las preguntas planteadas, mediante Informe Especial adjunto a la presente misiva.

Con este motivo en particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atte.

Rocio Roca Roca
 ALCALDESA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
 SANTA ANA DEL YACUMA - BENI





INFORME ESPECIAL

Fecha: Santa Ana, 30 de Marzo de 2022
GAMSA/DOTOP/JPN/Nº 035/2022

A: Sra. Rocío Roca Roca.
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GAMSA.

VIA: Sr. Rafael Menacho Bonilla.
SECRETARIO MUNICIPAL GENERAL GAMSA

DE: Arq. Jean Paul Nacif Alvarado.
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y OBRAS PUBLICAS D,O,T y O.P.

Ref.- **INFORME ESPECIAL, SOLICITUD DE INFORME ESCRITO CAMARA DE SENADORES DE ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

De mi Consideración.

En atención a Hoja de Ruta nº GAMSA 943, de fecha 23 de marzo de 2022, que adjunta P.I.E. Nº 292/2021-2022 con fecha 16 de febrero de 2022 donde solicitan la siguiente información:

- 1.- Informe si el Municipio cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excreta); detalle qué porcentaje de la población cubren estos servicios; indique si solo tiene agua potable (en qué porcentaje) o si tiene ambos servicios y en qué porcentaje. Describa cualitativamente y cuantitativamente las limitaciones del sistema o red instalada actual.
- 2.- Informe que tipo de servicios de agua potable y alcantarillado tienen en el municipio: privado municipal, cooperativa, asociación, otro.
- 3.- El Gobierno Municipal tiene alguna Unidad o Repartición Técnica encargada de agua potable Alcantarillado; que limitaciones tiene.
- 4.- Indique cual es el nivel de prioridad que el Gobierno Municipal le otorga a la implementación o ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado para su Municipio, en relación a otros proyectos.
- 5.- El Gobierno Municipal tiene elaborado algún proyecto de implementación de los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excretas). Describa sucintamente sus componentes y costo aproximado.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE

SANTA ANA

de la mano con el pueblo

6.- El Gobierno Municipal tiene la capacidad técnica y económica para encarar en su gestión la implementación del proyecto de agua potable y alcantarillado (según corresponda por los componentes del proyecto) elaborado o elaborar, si tiene los recursos presupuestados.

7.- Informe qué gestiones ha desarrollado el Gobierno Municipal, ante que instituciones u organismos para la implementación /construcción del sistema de agua potable y alcantarillado para su municipio; describa si se trata de un proyecto completo o de ampliación de red según corresponda. Adjunte copia de nota de remisión decepcionada del proyecto presentado.

8.- Informe si el Gobierno Departamental o el Gobierno Central conocen las necesidades de implementación o ampliación (según corresponda) de los servicios de agua potable y alcantarillado en su municipio y si existe alguna oferta, compromiso, de acuerdo, convenio de concurrencia de estos niveles de gobierno con el Gobierno Municipal.

9.- Indique si el Gobierno Municipal considera necesario la elaboración de una Ley Nacional de declaración de prioridad del proyecto de agua potable y alcantarillado para su municipio.

RESPUESTA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

- **AL PUNTO 1.-**

El Municipio de Santa Ana cuenta con servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, en el área urbana de la ciudad de Santa Ana, en los distritos 1; 2 y 3.

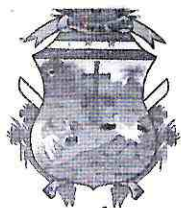
Agua Potable:

Sistema de agua potable: Este sistema existente en la ciudad de Santa Ana, con una cobertura de aproximadamente el 70 %, el cual esta administrado por una cooperativa de responsabilidad LTDA, denominada COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO "26 DE JULIO" LTDA Mediante Convenio Intergubernativo de Financiamiento suscrito entre la FONDO NACIONAL DE INVERSION PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS dependiente del Ministerio de la Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Ana y financiamiento FIU II FONPLATA se viene ejecutando el proyecto CONST. MEJ. SIST. AGUA POTABLE SANTA ANA DEL YACUMA – (SANTA ANA)". Este proyecto viene a complementar y a mejorar el sistema existente.

Sistema de alcantarillado sanitario:

En el área urbana del Municipio, en la Ciudad de Santa Ana se cuenta con un sistema y red de alcantarillado sanitario que fue implementado el año 2004, que actualmente cubre la demanda en un 55% de la población del área urbana intensiva ocupada.

En poblaciones menores y comunidades rurales, no se cuenta con el servicio de un sistema de alcantarillado sanitario.



Área rural:

La aprobación del Programa "Más Inversión para el Agua – MIAGUA" en sus diferentes fases, a ser ejecutado en Bolivia por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) a través del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) en coordinación con los Gobiernos Autónomos Municipales y las comunidades beneficiarias, han permitido que el Municipio de Santa Ana pueda acceder a la dotación de este servicio en las diferentes comunidades del municipio, distribuidas en los 3 distritos rurales, de acuerdo al siguiente detalle:

COMUNIDADES BENEFICIADAS CON EL PROYECTO MI AGUA I

Nº DEL DISTRITO	NOMBRE DEL DEL DISTRITO	JUNTA V./COMUNIDAD BENEFICIADA	NATURALEZA
1	BONCHI	NINGUNA	JUNTA VECINAL
2	EL ZANJON	NINGUNA	JUNTA VECINAL
3	RAPULO	NINGUNA	JUNTA VECINAL
4	18 DE NOVIEMBRE	PUERTO JUNIN	COMUNIDAD CAMPESINA
		SAN LORENZO	COMUNIDAD INDIGENA
		CARMEN DEL IRUYAÑEZ	COMUNIDAD INDIGENA
		20 DE ENERO	COMUNIDAD INDIGENA
		MAPAJO LA RAMPA	COMUNIDAD CAMPESINA
		SAN JOAQUIN DEL MANIQUI	COMUNIDAD INDIGENA
5	PERU RIO APERE	CERO OCHO (no se ejecutó)	COMUNIDAD INDIGENA
		CARMEN DEL MATTO	COMUNIDAD INDIGENA
6	T.I.M.	NINGUNA	COMUNIDADES INDIGENAS

COMUNIDADES BENEFICIADAS CON EL PROYECTO MI AGUA II

Nº DEL DISTRITO	NOMBRE DEL DEL DISTRITO	JUNTA V./COMUNIDAD BENEFICIADA	NATURALEZA
1	BONCHI	NINGUNA	JUNTA VECINAL
2	EL ZANJON	NINGUNA	JUNTA VECINAL
3	RAPULO	NINGUNA	JUNTA VECINAL
4	18 DE NOVIEMBRE	18 DE NOVIEMBRE	COMUNIDAD CAMPESINA
		MIRAFLORES	COMUNIDAD CAMPESINA
		EL LIPIMO	COMUNIDAD INDIGENA
		SOBERANIA	COMUNIDAD INDIGENA
5	PERU RIO APERE	SANTA MARIA DEL APERE	COMUNIDAD INDIGENA
6	T.I.M.	SANTA ANA DEL MOSERUNA	COMUNIDAD INDIGENA
		SAN JOSE DEL CABITU	COMUNIDAD INDIGENA
		PUEBLO NUEVO	COMUNIDAD INDIGENA

COMUNIDADES BENEFICIADAS CON EL PROYECTO MI AGUA III

Nº DEL DISTRITO	NOMBRE DEL DEL DISTRITO	JUNTA V./COMUNIDAD BENEFICIADA	NATURALEZA
1	BONCHI	NINGUNA	JUNTA VECINAL
2	EL SANJON	NINGUNA	JUNTA VECINAL



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE

SANTA ANA

de la mano con el pueblo

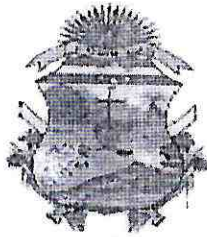
3	RAPULO	NINGUNA	JUNTA VECINAL
4	18 DE NOVIEMBRE	CARNAVALES	COMUNIDAD INDIGENA
		BUEN DIA	COMUNIDAD INDIGENA
		SAN JORGE DEL MAPAJO	COMUNIDAD CAMPESINA
5	PERU RIO APERE	EL PALMAR DE AGUAS NEGRAS	COMUNIDAD INDIGENA
		SANTA ROSA DE AGUAS NEGRAS	COMUNIDAD INDIGENA
		SAN PEDRO DEL APERE	COMUNIDAD INDIGENA
6	T.I.M.	NINGUNA	COMUNIDADES INDIGENAS

COMUNIDADES BENEFICIADAS CON EL PROYECTO MI AGUA IV

Nº DEL DISTRITO	NOMBRE DEL DEL DISTRITO	JUNTA V./COMUNIDAD BENEFICIADA	NATURALEZA
1	BONCHI	NINGUNA	JUNTA VECINAL
2	EL SANJON	NINGUNA	JUNTA VECINAL
3	RAPULO	NINGUNA	JUNTA VECINAL
4	18 DE NOVIEMBRE	CARICACHO	COMUNIDAD CAMPESINA
		EL PERU RIO APERE	COMUNIDAD INDIGENA
5	PERU RIO APERE	EL PERU RIO APERE	COMUNIDAD INDIGENA
6	T.I.M.	NINGUNA	COMUNIDADES INDIGENAS

COMUNIDADES QUE CUENTAN CON AGUA DE POZO SEMI-SURGENTE ACTUALMENTE

Nº DEL DISTRITO	NOMBRE DEL DEL DISTRITO	JUNTA V./COMUNIDAD BENEFICIADA	NATURALEZA
1	BONCHI	NINGUNA	JUNTA VECINAL
2	EL SANJON	NINGUNA	JUNTA VECINAL
3	RAPULO	NINGUNA	JUNTA VECINAL
4	18 DE NOVIEMBRE	LA FINCA	COMUNIDAD INDIGENA
		SAN MIGUEL DEL APERE	COMUNIDAD INDIGENA
		CACHUELITA	COMUNIDAD INDIGENA
		SILOJO DEL APERE	COMUNIDAD INDIGENA
		MANIQUICITO UNO	COMUNIDAD INDIGENA
5	PERU RIO APERE	TOTAIZAL (c/tanque elevado)	COMUNIDAD INDIGENA
		CHACO BRASIL	COMUNIDAD INDIGENA
		CERO OCHO	COMUNIDAD INDIGENA
		SAN JUAN DEL REMANZO	COMUNIDAD INDIGENA
		TURINDI	COMUNIDAD INDIGENA
		VILLA FATIMA	COMUNIDAD INDIGENA
		COTOCA DEL MOSERUNA	COMUNIDAD CAMPESINA
6	T.I.M	SAN JUAN DEL CUBERENE	COMUNIDAD INDIGENA
		ROSARIO DEL TACUARAL	COMUNIDAD INDIGENA
		MERCEDES DEL CABITU	COMUNIDAD INDIGENA
		NARANJAL	COMUNIDAD INDIGENA
		PIÑAL	COMUNIDAD INDIGENA
		SAN ANTONIO DEL CHIRISI	COMUNIDAD INDIGENA



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA ANA
de la mano con el pueblo

PROCEDENCIA: *Asamblea Legislativa*

Nº HOJA DE RUTA G.A.M.S.A

FECHA DE INGRESO: *23/03/22*

943

HORA: *15:30*

FECHA DE SALIDA: *23/03/22*

SEGUNDO DESTINATARIO FECHA DE INGRESO..... FECHA DE SALIDA.....

DESPACHO

- AUDITORIA INTERNA
- ASESORIA LEGAL
- JEFATURA COMUNICACIÓN SOCIAL U.C.S.
- RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA
- SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL
- ADMINISTRACION HOSPITAL JACOBO ABULARACH

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA D.A.F.

- PRESUPUESTO
- RECURSOS HUMANOS
- ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
- CONTABILIDAD
- TESORERIA
- CONTRATACIONES
- ARCHIVO
- INFORMATICA

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION D.G.P.

- CULTURA Y TURISMO
- ASEO URBANO
- CEMENTERIO
- TERMINAL DE BUSES

- DIR. DESARROLLO HUMANO DD.HH.
- SALUD
- EDUCACION Y DEPORTE
- D.N.A.
- SLIM
- SEGURIDAD CIUDADANA
- DIR. DESARROLLO ECONOMICO, P. Y MA. DDE Y PYMA.
- DESARROLLO PRODUCTIVO
- UGR Y MA
- MATADERO
- INTENDENCIA

DIR. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICA

- UNIDAD DE PLAN REGULADOR
- UNIDAD DE CATASTRO
- UNIDAD - INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL
- UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
- UNIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA
- UNIDAD DE PROYECTOS
- UNIDAD DE ORNATO PUBLICO

Otro Detalle

URGENTE

PLAZO DE 24 HRS.

- 1 URGENTE
- 2 INFORME ESCRITO
- 3 ELABORAR RESPUESTA
- 4 PARA DIFUSION
- 5 PARA REVISION
- 6 SIRVASE TOMAR NOTA
- 7 HABLAR CONMIGO
- 8 CONTACTARSE
- 9 PROCEDER SEGÚN NORMAS
- 10 INGRESO EN ALMACENES

- 11 FISCALIA
- 12 CONTRALORIA
- 13 JUZGADO
- 14 POLICIA
- 15 MIN. DE ECONOMIA Y FINANZAS
- 16 FPS
- 17 PROCURADURIA
- 18 MIN. DE SALUD Y DEPORTES
- 19 RUAT
- 20 MIN. DE EDUCACION Y DEPORTE

- 21 SIRVASE EVALUAR
- 22 EJECUTAR INSPECCION
- 23 ASISTIR A EVENTOS
- 24 DAR CURSO
- 25 PARA REUNION
- 26 PARA FIRMA - ALCALDESA
- 27 PARA SU ARCHIVO
- 28 TRANSCRIBIR
- 29 COORDINAR CON

COPIA PARA:

INSTRUCCIÓN:

elaborar informe en un plazo de 48 horas para ser presentada a la asamblea

Rafael Venacho Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
SANTA ANA DEL VALLE DE GUATEMALA